



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 281-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Acuerdo número 204-2021, de fecha 17 de junio del presente año suprimió el puesto de Oficial III de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero plaza número 105 y dispuso los ascensos del señor **JOSÉ IVÁN BOCANEGRA SANTIZO** y de la Licenciada **CYNTIA PAOLA RODAS MARCOS**, a los puestos Asistente plaza No. 1080 y Asistente II de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero plaza No. 1081, respectivamente, y siendo que los referidos trabajadores se encuentran en período de prueba, por convenir a los intereses de la Institución, es necesario revocar dichas disposiciones;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 25 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral y sus Trabajadores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente la literal a) del artículo 1° del Acuerdo Número 204-2021 emitido por este Tribunal con fecha 17 de junio del año en curso, en el sentido que se deja sin efecto la supresión de la plaza de Oficial III de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero número 1053;

ARTÍCULO 2°: Modificar parcialmente el artículo 2 del Acuerdo Número 204-2021 antes referido, en el sentido que se **revocan** los ascensos de la Licenciada **CYNTIA PAOLA RODAS MARCOS** al puesto de ASISTENTE II plaza No. 1081 y del señor **JOSÉ IVÁN BOCANEGRA SANTIZO**, al puesto de Asistente plaza No. 108, ambos de la Unidad Especializada sobre Votos en el Extranjero;

ARTÍCULO 3°: Declarar vacantes los puestos de ASISTENTE II plaza No. 1081 y Asistente plaza No. 1080 de la Unidad Especializada sobre Votos en el Extranjero;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cerna
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

